

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0051736/2011

**RESOLUCION Nº** 

///doba, 25 0CT 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Prof. MARÍA JOSÉ BUTELER (Leg. Univ. Nº 41.011) a fs. 1,

## Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. MARÍA JOSÉ BUTELER fue designada en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra LITERATURA INGLESA I CON EXTENSIÓN A LITERATURA INGLESA II - Sección Inglés, por lo que lo coloca en situación de incompatibilidad,

Y el Art. 13 ap II, inc. e) del Decreto 3413/79,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra LITERATURA INGLESA II -Sección Inglés, a la Prof. MARÍA JOSÉ BUTELER (Leg. Univ. Nº 41.011) por el Art. 13°, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 desde el 06 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 2011.-

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

leter, SILVANA MARCHIARO

SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba VICEDECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba